

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE **BOGOTA D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-00% (-00) **EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C.,

1 4 DCT. 2020

En atención al memorial que antecede y de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

- 1. Decrétase terminado el proceso ejecutivo de única instancia de RUFINO HERRERA RODRIGUEZ contra JAIRO BOLAÑOS PÁLADINES, por PAGO DE LA OBLIGACIÓN.
- 2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciese.
- 3. Se pondrán a disposición en caso de existir remanentes, al juzgado correspondiente.
- 4. Desglósese, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para la ejecución.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE

ÁNGEL OVALLE PABON MIGUE

JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN **JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C**

SECRETARÍA 15 007

Bogotá D.C.

HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº de la fecha fue notificado el auto

anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN

Secretaria